

Fecha: 17-05-2026  
Medio: El Pingüino  
Supl.: El Pingüino  
Tipo: Noticia general  
Título: Presidente firma proyecto de ley que simplifica y aporta certeza a régimen de patentes mineras

Pág.: 29  
Cm2: 385,5

Tiraje: 5.200  
Lectoría: 15.600  
Favorabilidad: ☐ No Definida

Propone modificaciones al sistema de amparo establecido en el Código de Minería

# Presidente firma proyecto de ley que simplifica y aporta certeza a régimen de patentes mineras

● La Iniciativa será presentada al Congreso con foco en simplificación, facilitación y certeza jurídica para impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana minería nacional.

Gerardo Pérez

gperez@elpinguino.com

**E**l Presidente de la República, José Antonio Kast, en compañía del bi-ministro de Economía y Minería, Daniel Mas, anunció en Copiapó, el envío al Congreso de un proyecto de ley que simplifica el sistema de postulación y pago de patente minera rebajada para concesiones de explotación, con el propósito de brindar mayor certeza y facilitar la inversión y el desarrollo de la pequeña y mediana minería nacional.

La medida, ampliamente esperada por el sector, propone modificaciones al sistema de amparo establecido en el Código de Minería, buscando hacer más simple el sistema mediante la eliminación del aumento progresivo de las patentes y los requisitos de 500 hec-

táreas, parentescos y tipos societarios para la pequeña minería; además de incorporar una nueva causal de rebaja por exploración minera para que el minero no tenga que postular todos los años a la rebaja, entre otros aspectos considerados en el proyecto de ley.

“Como gobierno, tenemos la convicción de lo importante que es para Chile avanzar en certezas. Y este proyecto facilita el trabajo, se eliminan requisitos, exigencias, se suspenden los cobros progresivos. Nosotros necesitamos que haya muchos propietarios en Chile. Muchas personas que puedan proyectarse, pero también que se pongan pantalones largos. Eso es muy relevante”, afirmó el Mandatario.

Para el ministro de Minería, Daniel Mas, el proyecto “es un acto de justicia y de realismo. Sus

ejes son claros: Primero, facilitamos el acceso a la patente rebajada. Vamos a eliminar los requisitos burocráticos de parentesco y tipos societarios que impedían a muchos pequeños mineros acceder a este beneficio. Segundo, eliminamos la patente progresiva para quienes no han podido desarrollar actividad. Y como tercer punto, ampliamos los beneficios. No sólo el concesionario podrá postular, sino también arrendatarios y quienes exploten legítimamente la mina”.

Respecto del proyecto, el seremi de Minería de Magallanes, Oscar Basualdo, destacó que este tipo de iniciativas representan una oportunidad para acercar la institucionalidad minera a los territorios y facilitar que pequeños productores

y titulares de concesiones puedan avanzar con reglas más simples y claras. “Esta propuesta legislativa contribuye a mejorar la situación de los pequeños mineros porque elimina el parentesco que les era exigido para una patente rebajada, saca el límite de las 500 hectáreas y los tipos societarios que les eran requeridos, lo que da más certeza al momento de postular a estas patentes rebajadas. También, establece nuevas causales, amplía las existentes y elimina la escala progresiva de cobro de patentes”, destacó.

El amparo minero ha sido una de las piedras angulares sobre las cuales se construyó el régimen jurídico que permitió el desarrollo y dinamismo de la industria minera durante los últimos cuarenta años. Una vez ma-



El Presidente Kast, anunció en Copiapó, el envío al Congreso del proyecto de ley.

terializados los ajustes del proyecto, la actividad minera dispondrá de reglas más claras y un régimen general de patente más beneficioso,

con causales de rebaja bien delimitadas, alineando el sistema de concesiones con los objetivos de desarrollo minero del país.

ARRIENDO DE BODEGAS

LOGSUA